

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Al Despacho del señor Juez el Proceso de Exoneración de Cuota Alimentaria radicado con el No. 2021-00028-00, informándole del memorial suscrito por la doctora BLANCA EMMA TORRES PINILLA, a través del cual allega la constancia emitida por la compañía de mensajería especializada SERVIENTREGA E-ENTREGA, donde certifican que la notificación personal conforme a las exigencias del Decreto 806 del 04 de junio de 2020 fue efectiva. Sírvase proveer.

Zipacón, ocho (08) de junio de dos mil veintidós 2022.-

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA Secretario

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ZIPACON - CUNDINAMARCA

Zipacón, ocho (08) de junio de dos mil veintidós 2022.-

Ref. EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

Rad No. 2021-00028-00

Demandante: AURA MARIA LAVERDE PARADA Demandado: CRISTIAN DAVID LUENGUAS LAVERDE

Para los efectos procesales, agregase al proceso la certificación de citación para la notificación del demandado CRISTIAN DAVID LUENGUAS LAVERDE, para que sean tenidos en cuenta en el momento procesal pertinente.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA

SE NOTIFICA POR ESTADO No

La presente providencia

En la fecha Hoy Siendo las 8:00 A.M.

> JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO